



DECRETO N° 3.250

LAJA, noviembre 03 del 2011.-

VISTOS:

- 1.- La solicitud de permiso administrativo y descanso complementario presentada por LUISA ANCALAO ZAMBRANO, Administrativo, Grado 14° E.M., visada por Secretaria Municipal (s);
- 2.- Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **CONCEDASE** a LUISA ANCALAO ZAMBRANO, Administrativo, Grado 14° E.M. permiso administrativo, por la tarde del día 03 de noviembre del 2011 y descanso complementario, por el día 10 de noviembre del 2011, en horario de 17:18 a 18:30 horas.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VFT/KSM/ARB/mes.-

DISTRIBUCION:!

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno- SS.MM.
- Interesado



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE